

La [ley N° 20.256](#) en su Artículo 6º fija el valor de la licencia de pesca recreativa de acuerdo a la procedencia de los titulares: chilenos o extranjeros residentes y extranjeros; al tipo de aguas: marinas, continentales, o marinas y continentales; y al periodo (o vigencia): semanal, mensual o anual.

NUEVOS VALORES AÑO 2019

CHILENOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES

AGUAS MARINAS (año) 0,2 UF = \$ 5.600

AGUAS CONTINENTALES (semana) 0,1 UF = \$ 2.800

AGUAS CONTINENTALES (mes) 0,2 UF = \$ 5.600

AGUAS CONTINENTALES (año) 0,3 UF = \$ 8.300

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (año) 0,4 UF = \$ 11.100

EXTRANJEROS

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (semana) 0,5 UF = \$ 13.800

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (mes) 1,0 UF = \$ 27.600

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (año) 1,5 UF = \$ 41.400

El valor de la licencia año 2019 se calcula en base a la UF del último día del año anterior a la obtención y se ajusta al ciento superior. El valor de la UF del día 31 de diciembre de 2018 es \$ 27.565,79.-

Quedarán **exentos de la obligación de obtención de la licencia** para realizar las actividades de pesca recreativa o pesca submarina y

del pago de derechos

, los nacionales y

[extranjeros residentes en Chile](#)

en situación de discapacidad que se encuentren inscritos en el

[Registro Nacional de la Discapacidad](#)

que lleva el

[Servicio de Registro Civil e Identificación](#)

(Ley N° 20.422, Artículo 55°), Imayores de 65 años y menores de 12 años.

VALORES □ AÑO 2018

CHILENOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES

AGUAS MARINAS (año) 0,2 UF = \$ 5.400

AGUAS CONTINENTALES (semana) 0,1 UF = \$ 2.700

AGUAS CONTINENTALES (mes) 0,2 UF = \$ 5.400

AGUAS CONTINENTALES (año) 0,3 UF = \$ 8.100

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (año) 0,4 UF = \$ 10.800

EXTRANJEROS

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (semana) 0,5 UF = \$ 13.400

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (mes) 1,0 UF = \$ 26.800

AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES (año) 1,5 UF = \$ 40.200

